

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00013



RESOLUCION No. 07.ADIC. 351

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito , el 02/agosto/2007 .

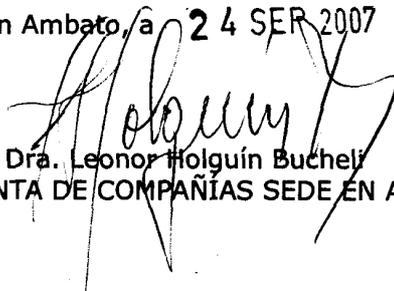
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 24 SEP 2007


Dra. Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7152899
Nro. Trámite 5.2007.167
RR/

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la
RESOLUCION No.- 07.A.DIC-351, de
 veinticuatro de septiembre del dos mil
siete, de la Intendencia de Compañías
Sede Ambato bajo la **Partida No. 227**
del Registro Mercantil a mi cargo,
Cumpliendo con lo dispuesto en la
misma y de conformidad a lo establecido en el
Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975,
publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto
del mismo año.- Latacunga, a diecinueve de
octubre del dos mil siete.- x x . x . x . x . x

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

El Registrador
 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA**